

Operaciones básicas de tesorería. Los medios de cobro y pago

4.1. Operaciones básicas de cobro y pago

Igual que no hay compra sin venta, tampoco hay pago sin cobro, puesto que lo uno implica lo otro. Por eso, cuando solo utilizamos el término pago, lo hacemos por simplicidad, entendiendo en todo momento, que cuando una parte paga, la otra cobra, y viceversa.

- **Función del pago**

Mediante el pago, el comprador cumple con su obligación de satisfacer la cantidad convenida, en la forma y momento acordado previamente con el vendedor.

Si el comprador no paga, incurre en responsabilidad, pudiendo actuar sobre él los tribunales de justicia.

4.2. Medios de pago

El pago de las transacciones comerciales puede realizarse de diferentes formas, acordes con la forma de facturación o la clase de productos que estemos comprando.

4.2.1. Entregando dinero

Se trata de la forma básica de pagar. Entregamos dinero cuando pagamos en efectivo o contra reembolso.

- **Pago en efectivo**

Se entrega el importe en dinero, es decir, billetes y/o monedas.

- **Pago contrarreembolso**

Tal y como vimos en la Unidad 2, el vendedor envía la mercancía a su cliente y este, para poder quedársela, debe previamente abonar el importe consignado en la documentación que acompaña al envío.

4.2.2. Con medios bancarios: anotaciones en cuenta

En ninguna organización se suele tener mucho dinero en la caja de la oficina, puesto que no son muchos los pagos en efectivo que se suelen hacer. El grueso del dinero se tiene depositado en cuentas bancarias, que ofrecen una diversidad de medios para pagar sin tener que entregar físicamente billetes y monedas. En su lugar, se realizan anotaciones en cuenta.

■ Qué son las anotaciones en cuenta

Consisten en que cuando el banco recibe la orden de pago, este lo hace descontando el importe de la cuenta del que paga (pagador) para transferirlo a la cuenta del que cobra (cobrador).

Número de cuenta: ES98 1234 5678 90 1234567890

Titular: PILAR RUBIO LÓPEZ

FECHA OPERACIÓN	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	SALDO (€)
18/02/20XX	18/02/20XX	SALDO ANTERIOR		1.228,33
18/02/20XX	18/02/20XX	CARGO COMPRA	-43,26	1.185,07
19/02/20XX	19/02/20XX	RECIBO TELÉFONO	-38,27	1.146,80
23/02/20XX	23/02/20XX	RECIBO ELECTRICIDAD	-51,90	1.094,90
28/02/20XX	28/02/20XX	INGRESO NÓMINA	1.200,00	2.294,90

Figura 4.3. Ejemplo de anotaciones en cuenta.

■ Pago con tarjeta

Las tarjetas bancarias son de plástico y tienen una banda magnética, a veces un microchip, y un número que puede presentarse en relieve o no.

Algunas de las más conocidas son Visa, American Express y MasterCard.

Además de para disponer de efectivo en los cajeros automáticos, también sirven para realizar pagos tanto en comercios físicos como electrónicos a través de Internet.

Cuando se usan en comercios físicos, estos tienen que disponer de un **datáfono o TPV (Terminal Punto de Venta)** conectado con la entidad financiera a través de la cual el comercio realiza el cobro (Figura 4.4). Puedes saber más sobre su funcionamiento y los distintos tipos que existen, consultando la página <https://www.bancosantander.es/glosario/datafono>.

Veamos ahora los tipos de tarjetas que hay.

- **Tarjeta de crédito**

Esta modalidad de tarjeta permite a su titular adquirir bienes o servicios aplazando el pago, por lo que el usuario puede pagar y retirar dinero incluso si su cuenta no dispone de fondos en ese momento.

- **Tarjeta de débito**

Se diferencia de la de crédito en que las disposiciones de dinero se descuentan en el acto en la cuenta del titular, sin posibilidad de aplazamiento, por lo que es necesario que haya saldo suficiente.

- **Tarjetas *contactless***

Estas tarjetas pueden ser tanto de crédito como de débito, y se caracterizan por incorporar un chip que permite realizar las compras de forma más rápida y cómoda que con las tarjetas que no lo llevan.

Funcionan de forma inalámbrica, pudiendo realizar los pagos con solo acercar la tarjeta al datáfono o terminal identificado como *contactless*, sin necesidad de introducir la tarjeta o de pasarla por el lector de banda magnética. Si el importe que se va a pagar no es muy grande, no hace falta introducir el PIN.

- **Tarjetas comerciales**

Las emiten entidades comerciales como El Corte Inglés, Carrefour, etc., y permiten aplazar el pago.

No hay que pagar para conseguirlas, pero por otro lado, si se supera el plazo de pago establecido inicialmente, estas entidades, normalmente, cobran unos intereses bastante altos.

- **Tarjeta monedero**

La tarjeta monedero o prepago se recarga con dinero y permite pagar productos y servicios.

Para no quedarse sin saldo, este tipo de tarjeta se puede vincular a otra de débito o de crédito para que se recargue automáticamente.

■ Pago por SMS

Se utiliza para pagar servicios prestados por Internet. Consiste en enviar un mensaje SMS a un número de teléfono para obtener una clave con la que, por ejemplo, descargar música o películas.

Existen varias empresas que prestan estos servicios, Sepomo es una de ellas. Si quieres entender mejor su funcionamiento, entra en la web <http://www.sepomo.com> y haz clic en la Demo.

■ Pago con el móvil

Cada vez son más los establecimientos en los que es posible pagar con el teléfono móvil como si de una tarjeta *contactless* se tratara. El proceso es el mismo, solo que en lugar de acercar la tarjeta al datáfono, se acerca el móvil. Previamente se ha tenido que instalar una *app* específica (Google Pay, Apple Pay...) y la copia digital de la tarjeta con la que se pretende hacer el pago.

Otras *apps*, como Bizum, Verse o Twyp, permiten **enviar dinero** a un número de teléfono que previamente ha sido asociado a una cuenta bancaria de su titular.

Pago por correo electrónico

Este sistema permite enviar dinero a cualquier persona u organización que disponga de dirección de correo electrónico.

El proceso se realiza con la intervención de un **intermediario o pasarela de pago**

Probablemente, la pasarela de pago más conocida y una de las más usadas, sea PayPal (<http://www.paypal.com>). Otras, como Amazon Pay, también están ganando un alto grado de confianza y seguridad entre los usuarios.

4.3. Modelos de documentos de pago

A continuación vamos a estudiar los documentos de pago más utilizados.

4.3.1. El recibo bancario: concepto, partes y domiciliación bancaria

El **recibo bancario** es el que todos recibimos cuando nos llegan los de la luz, agua, teléfono, etc., y que utilizan casi todas las empresas debido a que su emisión y puesta en circulación se puede realizar de forma automática.

El documento lo emite la entidad que quiere realizar un cobro, enviándolo luego a la entidad bancaria (banco o caja de ahorros) del cliente que ha de realizar el pago. Cuando a esta última le llega el recibo, lo paga con cargo a la cuenta del cliente. Este proceso se realiza a través del sistema de compensación electrónica.

El cliente previamente ha debido autorizar a su banco o caja, para que pague el recibo cargándolo en su cuenta. Es lo que se conoce como **domiciliación bancaria**.

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
17.03.XX	2100 1756 XX XXXXXXXXXX	ES34 2100 1756 XX XXXXXXXXXX	000004393660
18.03.XX	Entidad ordenante/Identificador (*) AYUNT. DE ZARAGOZA - AGUA, BASURA Y ALCANT P50303000-001	Titular NUESTRA EMPRESA, SA	
EJERCICIO: 20XX PERIODO: OCT.-DIC CLAVE AC-12-XX 123365-5 FEC LIMITE:17032014			
SITUACION: BORAU, J.L. (CINEASTA) SX			
AMPLIE INFORMACION CONSULTANDO FACTURA AYT. ZARAGOZA REF. A-1213-00439366			
ECOCIUDADZARAGOZA S.A.U. A50 ABAST. Y SANEAM. (2012) (1) 13,12			
REFERENCIA 5-1213-00439366 BASURAS (1) 12,77			
SANEAMIENTO (20XX) (1) 12,73 I.V.A. 10% (1), 21% (2) 2,59			
I.V.A. 10% (1), 21% (2) 1,27 TOTAL AYUNTAMIENTO 28,48			
TOTAL ECOCIUDADZARAGOZA 14,00 NUM. INT. 3936844640-19			

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.
(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

Importe	42,48
Total	42,48

42,48 = 7.068 Pts

NUESTRA EMPRESA, SA
CINEASTA JOSE LUIS BORAU
50018 ZARAGOZA
Teléfono oficina: 876 123 456

Director General

Caixabank, S.A. Av. Diagonal, 621 08028 Barcelona NIF A08662619 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42657, folio 30, sección B, hoja B-41.232, inscripción 109
0010187202201403180043400105430900100001 6012 6012 P50303000-001 AC0012 0569 016 000 485479054497-48 Mod.20.10/175-95 140403 01.57

Figura 4.12. Ejemplo de recibo con domiciliación bancaria.

4.3.2. La transferencia

Es una operación por la que una persona (ordenante) da instrucciones a su entidad bancaria para que, con cargo a una cuenta suya, envíe una determinada cantidad de dinero a la cuenta de otra persona (beneficiario de la transferencia) en la misma u otra entidad.

La entidad bancaria, por la realización de este servicio, puede descontar a la persona que paga, además del importe transferido, una pequeña comisión.

Cuando la transferencia se realiza entre cuentas de una misma entidad bancaria, recibe el nombre de **endoso**.

4.3.3. El cheque

Es un documento que contiene una orden de pago dada por una persona (librador) a una entidad bancaria (librado) para pagar a un tercero o al portador (beneficiario), una cantidad de dinero.

Los cheques se presentan en **talonarios** que son entregados por las entidades bancarias a las personas que tienen abierta en ellas una cuenta corriente.

■ Clases de cheques

Según la forma en que se expresa la persona que tiene derecho a percibir su importe (beneficiario), los cheques se clasifican como sigue:

- **Al portador**

Lleva escrita la indicación «al portador» y la entidad bancaria lo paga a cualquier persona que lo presenta al cobro.

Bank Aragón
Avda. de Aragón, 1
50001 Zaragoza

Entidad Oficina D.C. Nº de cuenta
CCC 0123 0756 73 0100018642
IBAN ES58 0123 0756 73 0100018642

EUROS #8.425.40#

Páguese por este cheque a al portador

Euros Ocho mil cuatrocientos veinticinco euros y cuarenta céntimos -----

Zaragoza a cinco de marzo de 20XX
(Lugar y fecha de emisión en letra)

Serie A3 Nº 5.536.324 4200 0

509951A0128 0631A 0100010668 4200

Figura 4.15. Cheque al portador.

- **Nominativo**

Lleva escrito el **nombre y apellidos de la persona, empresa o entidad** que debe cobrarlo y solo puede ser cobrado por ella, previa presentación de DNI y firma.

Bank Aragón
Avda. de Aragón, 1
50001 Zaragoza

Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta
CCC 0123	0756	73	0100018642
IBAN ES58 0123 0756 73 0100018642			

EUROS #8.425.40#

Páguese por este cheque a Blanca Sanz Fuertes

Euros Ocho mil cuatrocientos veinticinco euros y cuarenta céntimos

Zaragoza a cinco de marzo de 20XX
(Lugar y fecha de emisión en letra)

Serie A3 Nº 5.536.324 4200 0

509951A0128 0631A 0100010668 4200#

Figura 4.16. Cheque nominativo.

- **Cruzado**

Presenta **dos líneas paralelas** que cruzan el cheque en sentido transversal y que indican que solo puede ser cobrado ingresándolo en una cuenta bancaria.

Si se expresa el nombre de una entidad entre las dos líneas, solo se puede hacer efectivo a través de dicha entidad. Si entre las dos líneas figura la expresión «y compañía» o «y cía.», puede hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria.

El motivo de cruzar un cheque es dificultar su cobro en caso de pérdida o robo y poder seguir la pista del dinero pagado.

Bankaragón Avda. de Aragón, 1 50001 Zaragoza	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta
	CCC 0123	0756	73	0100018642
IBAN ES58 0123 0756 73 0100018642				
			EUROS	#8.425,40#
Páguese por este cheque a <u>Blanca Sanz Fuertes</u>				
Euros <u>Ocho mil cuatrocientos veinticinco euros y cuarenta céntimos</u>				
Zaragoza a cinco de marzo de 20XX				
(Lugar y fecha de emisión en letra)				
Serie A3 Nº 5.536.324		4200	0	
509951A0128 0631A 0100010668 4200				

Figura 4.17. Cheque cruzado.

- **Conformado**

Lleva al dorso una **cláusula de conformidad** de la entidad bancaria, acreditando la existencia de fondos suficientes en la cuenta del librador para pagar el cheque hasta una fecha determinada.

La entidad retiene en la cuenta, hasta dicha fecha, una cantidad igual a la del importe del cheque, con la finalidad de pagarlo cuando se presente al cobro.

Compruebe la firma y el sello

Visado

Páguese

**Conforme y registrado en la cuenta corriente y
Hasta..... inclusive por importe de
..... euros**

En a de 20...

**Entidad
Sucursal**

Firma y sello entidad

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.
Ent. Benef. Social Fund. 1878. Dom. Soc.: Castellón de la Plana, Caballeros, 2 C.I.F. G-46002804
Reg. B. España N° 49. Reg. C.A. Dom. Valenciana N° 4. Ins. Reg. Merc. Castellón, Tomo 532, Libro 96, Secc. 9ª. N° CS-2749.

Figura 4.18. Cláusula de conformidad.

- **Aval**

El pago del cheque puede ser garantizado mediante **aval**, ya sea por la totalidad o por parte de su importe. El avalista se compromete a pagar si no lo hace el librador y puede ser un tercero o alguien que ya ha firmado previamente el cheque.

El aval ha de aparecer en el cheque y **se expresa mediante la palabra «por aval»** o fórmula equivalente, debiendo ir firmado necesariamente por el avalista y expresando quién es el avalado (a falta de esta indicación, se entiende avalado el librador). La simple firma de alguien distinto al librador puesta en el anverso del cheque vale como aval.



Figura 4.19. Aval.

- **Endoso**

El cheque puede ser transmitido a otra persona salvo que se haya incluido en él la cláusula «no a la orden». Las formas más habituales de realizarlo son:

- **Endoso a favor de una persona determinada:** cuando el legítimo tenedor especifica en el reverso del cheque a favor de qué persona se está realizando el endoso (endosatario).
- **Endoso en blanco:** cuando no se especifica al endosatario, para que así quien recibe el cheque pueda completar el endoso con sus datos, los de otra persona o continuar endosando el cheque.



Figura 4.20. Endoso a favor de una persona determinada.

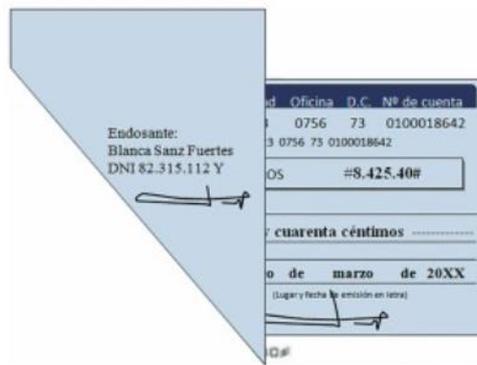


Figura 4.21. Endoso en blanco.

● Cheque bancario

Si el titular de la cuenta no dispone de talonario de cheques, tiene la posibilidad de solicitar a la entidad financiera que le extienda un cheque por el importe que necesite.

El cheque bancario tiene la ventaja de ser el tipo de cheque que más asegurado tiene el cobro ya que el que firma el cheque (el librador) es la propia entidad bancaria que debe pagarlo (el librado).

Por otra parte, presenta la desventaja de que tiene un coste y de que se le cobra al pagador el mismo día de su emisión.

4.3.4. La letra de cambio

Se trata de un documento expedido por una persona (librador), que manda a otra (librado), que pague una cantidad de dinero a una tercera (tomador), en el lugar y la fecha indicados.

Las personas que intervienen son:

1. **Librador:** suele ser el vendedor. Cumplimenta la letra y se la presenta al librado para que este se la firme comprometiéndose a pagarla en una fecha determinada de vencimiento.
2. **Tomador:** es la entidad bancaria a la que el librador transmite la letra encargándole su cobro.
3. **Librado:** suele ser el comprador. Es a quien va dirigida la letra. Paga la letra al tomador el día de su vencimiento.

Ejemplo de identificación de librador, librado y tomador de una letra

La empresa REPCAR, SA, que se dedica a la venta de repuestos para el automóvil, ha vendido a Talleres SANZ, SL, repuestos por valor de 6.000 €. Ambas empresas han decidido formalizar la operación mediante el pago de una letra de cambio a la orden del banco MARBANK, en el que REPCAR, SA, tiene abierta cuenta.

¿Quiénes son en este caso el librador, el librado y el tomador de la letra?

El librador, o persona que emite la letra, es el vendedor, es decir, la empresa REPCAR, SA.

El librado es quien ha realizado la compra y debe efectuar el pago, por lo tanto, la empresa Talleres SANZ, SL.

El tomador es la entidad a la que el librador REPCAR, SA, ha encomendado el cobro de la letra en su lugar. En nuestro caso es el banco MARBANK.

Lugar de libramiento		MONEDA	IMPORTE	CLASE 10*  0,96 € <small>de 100,21 € a 300,61 €</small>
1		2	3	
Por esta LETRA DE CAMBIO pagará usted al vencimiento expresado a		Fecha de libramiento Día Mes Año		0 A 3011950 
la cantidad de (importe en letra)		VENCIMIENTO		
7		4		5
Persona o entidad: Dirección u oficina: Población:		en el domicilio de pago siguiente: CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC) <small>Entidad Oficina DC Núm. de cuenta</small>		9
8		9		
ACEPTO Fecha (Firma)	Cláusulas: LIBRADO Nombre: Domicilio: Población: C.P.:	10 11	LIBRADOR: (Firma, nombre y domicilio)	12
13				
<small>No utilizar este espacio por estar reservado para impresión magnética</small>				

Figura 4.23. Letra de cambio. Anverso.

NO UTILICE EL ESPACIO SUPERIOR, POR ESTAR RESERVADO PARA INSCRIPCIÓN MAGNÉTICA

Por aval de A de de Nombre y domicilio del avalista	Páguese a con domicilio en, a de de Nombre y domicilio del endosante	
14	15	16

Figura 4.24. Letra de cambio. Reverso.